

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

Precios de suscripción

Por un año.....	Pesetas	25
Por seis meses.....	>	13
Por tres meses.....	>	7

Número suelto: veinticinco céntimos.
 Se suscribe en la imprenta de **La Atalaya, Santa Clara, 12.**—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

Precios de anuncios

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.
 Las providencias judiciales, á treinta céntimos línea.
 En los de prendadas, á diez céntimos.
 En los demás, á veinte.

El pago será adelantado

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de febrero)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de división territorial acordada y elevada á este Ministerio por la Sala de gobierno de esta Audiencia para los dos Juzgados de primera instancia é instrucción que han de existir en Santander, conforme á lo dispuesto en el art. 2.º del Real decreto de 4 de enero último:

Misto el expediente con tal motivo instruido:

Aceptando las razones expuestas por dicha Sala de gobierno y los antecedentes y datos que han tenido presentes para fundar la expresada división:

Considerando, además, que, determinada como está la competencia en lo civil y lo criminal para los Jueces municipales, y en lo criminal para los Jueces de instrucción por razón del territorio, debe procurarse con el mayor cui-

dato que la aplicación de las reglas 1.ª y 2.ª del art. 14 de la ley de enjuiciamiento criminal se realice en la práctica sin dudas ni vacilaciones de ningún género, pues así lo demanda el orden público, el interés social y el de la más pronta y fácil administración de justicia:

Considerando, esto supuesto, que la limitación de distritos por las líneas invisibles de los ejes de las calles y plazas daría lugar necesariamente á frecuentes dudas y cuestiones sobre á quién correspondía el conocimiento del hecho justiciable, promoviéndose con tal motivo gran número de competencias, y entorpeciendo y dificultando el procedimiento en los primeros momentos de la comisión de un delito ó falta, en los que es más necesaria la inmediata, activa y eficaz intervención de los jueces:

S. M. el rey (q. D. g.) ha tenido á bien aprobar, con carácter provisional, la división territorial de Santander y los pueblos de su partido judicial entre los Juzgados de primera instancia é instrucción que han de existir, propuesta por la Sala de gobierno de esa Audiencia, determinándose los límites de los distritos judiciales en la capital, no por el eje ó línea central de la vía pública, sino por las líneas de fachada de las calles límite para un distrito, dejando todo el suelo ó plano de la calle para el otro, según la misma Sala estime conveniente, salvo en aquellos puntos que, por excepción, sea absolutamente imposible aplicar este sistema; y disponer, al propio tiempo, que di-

chos Juzgados comiencen á funcionar, ajustándose á la nueva división, el día 15 de marzo próximo con las denominaciones de distrito del Este y distrito del Oeste, propuestas por la misma Sala de gobierno.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y á fin de que adopte por su parte las disposiciones convenientes y comuniqué las instrucciones necesarias para que los expresados Juzgados estén instalados y comiencen á funcionar en el día señalado. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de febrero de 1904.

SANCHEZ DE TOCA.

Señor presidente de la Audiencia de Burgos.

Gobierno civil

DE LA

Provincia de Santander

MINAS

Por providencia del señor gobernador, de fecha de hoy, se admite la renuncia del expediente de la mina de hierro, «Dos amigos», núm. 10.551, declarando cancelado este expediente y franco y registrable el terreno que esta mina comprendía.

Santander 26 febrero de 1904.
 —El ingeniero jefe, Torcuato Jusué.

Diputación provincial de Santander

Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de enfermos ocurrido en este Establecimiento durante el mes de enero último.

Existencia de enfermos en fin del mes anterior	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA TOTAL de enfermos para el mes próximo					
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		Otras causas		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
140	83	56	81	221	139	360	95	50	2	7	97	57	124	82	206	

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de febrero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Díaz Viegas.—El Secretario, Antonino Peira.

Beneficencia.—Manicomio

ESTADO comprensivo del movimiento general de alienados acogidos y existentes por cuenta de la provincia en el Manicomio de Valladolid, ocurrido en el mes de enero último

EXISTENCIA en fin del mes anterior	INGRESADOS en el mes actual		TOTAL GENERAL de bajas		BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR						EXISTENCIA para el mes próximo			
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	TOTAL	Curación		Fallecimiento		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL
						Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras			
59	40	4	1	1	62	41	103	1	1	2	62	41	103	

Se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo acordado. Santander 2 de febrero de 1904.—El Vicepresidente accidental, Antonio Díaz Viegas.—El Secretario, Antonino Peira.

CUERPO DE INGENIEROS DE MINAS

JEFATURA DE SANTANDER

Rectificada por el Alcalde de Camargo la lista de propietarios interesados en la expropiación de terrenos para la concesión minera nombrada «La Engaños», núm. 5.005, se publica á continuación la lista referida de las fincas que son necesarias para los trabajos de explotación de dicha concesión, señalando un plazo de veinte días, según determina el art. 17 de la Ley de expropiación forzosa y 23 de su Reglamento, para que los que se consi- deren perjudicados puedan reclamar contra la necesidad de las fincas mencionadas ante dicha autoridad, según prescribe el art. 24 del citado Reglamento.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
1	Prado id.	Zanjales id.	D. Nicolás de la Torre	Igollo	D. Angel Barasona	Muriedas
2	id.	id.	Herederos de Juan Oria	Santander	Santiago Pérez	id.
3	id.	id.	D. Antonio Bárcena	Revilla	El mismo	Revilla
4	id.	id.	Francisco Camargo	Maliaño id.	Joé Secadas	id.
5	id.	id.	Herederos de Narciso Escajedo	id.	D.ª Luisa Ceballos	id.
6	Tierra id.	Iglesiona id.	D. Francisco Bolado	Revilla	El mismo	Muriedas
7	id.	id.	Máximo Oruña	Muriedas	El mismo	Herrera
8	Prado id.	id.	Gabino Bolado	Herrera	Ei mismo	Muriedas
9	id.	Zanjales id.	Viuda de Posada Herrera	Santander	D. Santiago Lanza	id.
10	Tierra id.	id.	D.ª Petra Boliado	Herrera	Francisco Castanedo	Herrera
11	id.	Iglesiona id.	Herederos de José Latorre	Camargo	José Vasay	Muriedas
12	id.	id.	Vicente L. Casuso	Muriedas id.	Los mismos	id.
13	Prado id.	id.	D. Luis Velarde	Santander	Antonio Bolado Casuso	id.
14	Tierra id.	id.	Herederos de Juan Oria	Revilla	Santiago Pérez	Revilla
15	id.	id.	D. Casimiro Cagigas	Revilla	El mismo	Muriedas
16	id.	id.	D.ª Josefa C-gigas	Muriedas id.	La misma	id.
17	id.	id.	D. Máximo Oruña	id.	Ei mismo	Herrera
18	Prado id.	Humilladero id.	Luis Velarde	id.	Federico Lanza	Maliaño
19	id.	id.	Herederos de Ramón Cagigas	Maliaño id.	Los mismos idem	id.
20	id.	id.	Id.	id.	id.	id.

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
21	Prado	Humilladero	D. Angel Llata	Muriedas	El mismo	Muriedas
22	id.	Iglesiona	Id.	id.	idem	id.
23	id.	id.	Guillermo Cagigas	Maliaño	El mismo	Maliaño
24	id.	id.	Segundo Camargo	id.	El mismo	id.
25	id.	id.	Luis Velarde	Muriedas	D. Federico Lanza	Herrera
26	Erial	id.	Sr. Delegado de Hacienda	Santander	P. Junta Administrativa	Muriedas
27	Cementerio	id.	Id.	id.	idem	id.
28	Prado	id.	Herederos de Narciso Escajedo	Maliaño	D. Domingo Rodriguez	id.
29	id.	id.	Id.	id.	Juan Pernía	id.
30	Tierra	id.	S. de Bibiano Casuso	Muriedas	Los mismos	id.
31	Prado	id.	D. Juan Barros	Revilla	El mismo	Revilla
32	id.	id.	Viuda de Posada Herrera	Santander	Santiago Lanza	Muriedas
33	id.	id.	D. José Salcines	Maliaño	El mismo	Maliaño
34	Tierra	id.	Gregorio Cagigas	Herrera	El mismo	Herrera
35	id.	id.	Viuda de Posada Herrera	Santander	El mismo	Muriedas
36	Huerta	id.	Herederos de Santiago Peñil	Muriedas	Los mismos	id.
37	Prado	id.	D. Angel Llata	id.	El mismo	id.
38	id.	id.	Herederos de José Escajedo	Maliaño	Victoriano González	id.
39	Tierra	id.	Sr. Conde de Mansilla	Santander	Natalio Roiz	id.
40	Prado	id.	Id.	id.	Venancio Lopez	id.
41	id.	id.	D. Maximino Bolado	Muriedas	D.ª Trinidad Bolado	Herrera
42	id.	id.	Herederos de Bibiano Casuso	id.	Los mismos	Muriedas
43	id.	id.	D. Francisco Cacho	Maliaño	D. Fernando González	id.
44	id.	id.	Martin Sierra	id.	idem	id.
45	Tierra	id.	Dámaso Sierra	id.	El mismo	id.
46	Prado	id.	Herederos de José Latorre	Camargo	Desiderio Cruz	Maliaño
47	Tierra	id.	Miguel Fernández	Herrera	D.ª Juana Gomez	Herrera
48	Prado	id.	D. Luis Velarde	Muriedas	D. Federico Lanza	id.
49	id.	id.	Eulogio Lanza	Herrera	El mismo	id.
50	id.	id.	Fernando González	Muriedas	El mismo	id.
51	id.	id.	Herederos de Bibiano Casuso	id.	Los mismos	Muriedas
52	id.	id.	Narciso Escajedo	Maliaño	Herederos de Manuel Gomez	id.
53	Tierra	id.	D. José Cagigas	Muriedas	El mismo	id.
54	Prado	id.	Máximo Oruña	id.	D. Natalio Roiz	id.
55	Tierra	id.	Herederos de José Bolado	id.	Los mismos	id.
56	Prado	id.	Bibiano Casuso	id.	Los mismos	id.
57	id.	id.	Id.	id.	Los mismos	id.
58	id.	id.	D. Gregorio Cagigas Escajedo	Maliaño	El mismo	Maliaño

Número de orden	CLASE de la finca	Sitio donde radica	NOMBRE DE LOS PROPIETARIOS	Vecindad	COLONOS	Vecindad
105	Prado	Humilladero	Sr. Conde de Mansilla	Santander	D. Emeterio Puente	Muriedas
106	Tierra	id.	Herederos de Bibiano Casuso	Muriedas	Los mismos	id.
106	Prado	id.	D. Angel Llata	id.	El mismos	Herrera
108	id.	id.	Sr. Marqués de Villatorre	Santander	D.ª Josefa Sainz	id.
109	id.	id.	D.ª Josefa Castanedo	Herrera	La misma	id.
110	id.	id.	Id.	id.	idem	id.
111	id.	id.	D. Modesto Ortíz	Muriedas	D. Antonio Bolado	id.
112	id.	id.	Sr. Marqués de Villatorre	Santander	D.ª Josefa Sainz	Muriedas
112	id.	id.	D. Angel Llata	Herrera	D. Angel Baraona	Herrera
114	id.	id.	Sr. Conde de Mansilla	Santander	Mauricio Peñil	Muriedas
115	id.	id.	Viuda de Posada Herrera	id.	Angel Llata	Herrera
116	id.	id.	Id.	id.	idem	id.
117	id.	id.	D. Luis Velarde	Muriedas	Juan Cacho	id.
118	Tierra	id.	Herederos de Francisca Agüero	Herrera	Fernando Miera	id.
119	Prado	id.	Id.	id.	idem	id.
120	Tierra	id.	Viuda de Posada Herrera	Santander	Herederos de José Arroyo	Muriedas

Lo que para general conocimiento y de orden del señor Gobernador civil, fecha 16 del actual, se publica en este periódico oficial á los efectos consiguientes.

Santander 24 de febrero de 1904.

EL INGENIERO JEFE,
Torcunato Jusué.

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

MES DE ENERO

EJERCICIO DE 1904

DISTRIBUCION DE FONDOS acordada para el referido mes por este Municipio, con sujeción al Real decreto de 23 de Diciembre último y demás disposiciones vigentes, á saber:

Pesetas Cts.

159.770

Importe total de los ingresos calculados durante dicho mes

DISTRIBUCIÓN

CAPITULOS

GASTOS OBLIGATORIOS

CAPITULOS	GASTOS OBLIGATORIOS			TOTAL
	Inmediatos	Diferibles	Voluntarios	
1.º Gastos del Ayuntamiento	20.000	1.500	500	22.000
2.º Policía de seguridad	16.000	400	100	16.500
3.º Policía urbana	7.300	9.000	500	16.500
4.º Instrucción pública	3.000	»	»	3.000
5.º Beneficencia	2.000	500	500	3.000
6.º Obras públicas	14.000	500	»	14.500
7.º Corrección pública	2.800	200	»	3.000
8.º Montes	70.000	3.050	»	73.050
9.º Cargas	4.000	2.000	»	6.000
10.º Obras de nueva construcción	1.000	1.220	»	2.220
11.º Imprevistos		»	»	»
12.º Resultas				
TOTAL PESETAS	139.800	18.370	3.900	159.770

Y se publica en el BOTETIN OFICIAL de la provincia, cumpliendo lo prevenido en el artículo 12 del citado Real decreto.
Santander 2 de Enero de 1904.

El Alcalde,

Luis Martínez Fenández

Comisión provincial de Santander

ELECCIONES

Vista la reclamación producida por don Juan José Herrero de la Concha y presentada en 12 del actual en la Secretaría de esta Diputación, suplicando se excluyan varios electores de las listas de electores para compromisarios á senadores en el Ayuntamiento de Corvera.

Resultando que, en el propio día y para poder resolver lo procedente, se reclamó al alcalde el expediente de su razón.

Resultando que, hasta el 20 del actual, no ha remitido el alcalde los documentos reclamados.

Considerando que, según el artículo 27 de la ley electoral de senadores de 8 de febrero de 1877, ésta comisión carece de jurisdicción para resolver, pues sólo ha podido verificarlo antes del día 16 del actual en que todavía no había enviado el alcalde los antecedentes necesarios, por lo que trascurrido el plazo legal no há lugar á resolver dicha reclamación.

Considerando que, según el artículo 5.º adicional de la ley del sufragio de 26 de junio de 1890, las disposiciones del título 6.º se aplicarán á los actos ú omisiones que puedan tener lugar con motivo de la inobservancia de la citada ley de 8 de febrero.

Considerando que, el artículo 8.º del citado título 6.º previene que incurren en responsabilidad penal los funcionarios que por dejar de cumplir íntegra y estrictamente los deberes impuestos por la ley, contribuyen á que las listas de electores ya sean preparatorias ó definitivas, no se formen con exactitud ó hagan que no tengan el curso debido los documentos electorales ó suspendan sin causa grave ni suficiente cualquier acto electoral.

Considerando que, es indudable que á causa de no haber remitido el alcalde en tiempo oportuno las listas de que se trata, ha privado al reclamante del derecho á que se viera en tiempo su reclamación y á esta comisión provincial el ejercicio de sus facultades.

La Comisión acuerda que no há lugar á resolver el recurso de don Juan José Herrero, por no haberse remitido los documentos necesarios en tiempo oportuno.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en dicha Ley electoral, se publica en este periódico oficial Santander y febrero 22 de 1904.
—El Vicepresidente, Felix Reda Cuevas, P. A., El secretario.

Comandancia de marina de Santander

El comandante militar de marina de esta provincia y capitán del Puerto.

Hace saber: Que según me comunica el Excmo. señor capitán general del departamento, quien á su vez recibió de la Dirección de la marina mercante en Madrid, oficio de 4 del corriente, acaba de abrirse por el Comercio autónomo del puerto de Génova (Italia), una oficina pública de información marítima. Los servicios son gratuitos y según los casos, los informes se darán por escrito ó verbalmente, así como también los Semáforos de Capo-Mela, Cra-paix, Fouza Strómboli Frairguana, Corrospadoros, Cap-Spartivento (Cerdeña) y Otramto, anunciarán telegráficamente al comercio, el nombre de los buques que pasen á la vista y que desean dar aviso á los interesados, á quienes le comunicará el comercio oportunamente.

Lo que se hace público por medio del presente edicto, para conocimiento de los capitanes y navegantes.

Santander 23 febrero de 1904.
—José Cano Manuel.

Administración principal de Aduanas Santander

El día 7 del mes entrante, á las doce, tendrá lugar en los almacenes de esta Administración, la venta en pública subasta de las mercancías procedentes de abandono que se detallan á continuación:

Lote único

ESPEDIENTE NÚMERO 17-1904

Pesetas

44 cajas conteniendo 48 medias botellas vacías, cada una á peseta la caja importa pesetas. . . . 544 00

58 cajas conteniendo vidrios rotos, á 10 céntimos caja 544 00

Importa la subasta 544 00

Lo que se hace público previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación.
Santander 26 de febrero 1904.
—El administrador, Juan S. Martín.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad anónima TALLERES DE SAN MARTÍN

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 23 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria, que tendrá lugar en las oficinas de la misma, el día 18 de marzo del corriente año, a las cuatro de la tarde.

ORDEN DEL DIA

- 1.º Aprobación de la memoria balance y cuentas del año 1903.
- 2.º Elección de un consejero para cubrir vacante reglamentaria.

Santander 1.º de marzo de 1904.
—El presidente del Consejo de administración, Tomás L. Dóriga.

Minas de Entrambasaguas SOCIEDAD ANÓNIMA

No habiendo podido celebrarse la Junta general ordinaria de esta Sociedad, anunciada para el día 29 de febrero próximo pasado, se convoca nuevamente, conforme al artículo 11 de los estatutos, para el sábado 5 del corriente, á las cuatro de la tarde, en el local de la Cámara de Comercio y Liga de Contribuyentes, (Velasco, 11.)

Santander 1.º de marzo de 1904.
—El presidente del Consejo de Administración, Alvaro Flores Estrada,

El Administrador de este periódico oficial ruega á los señores suscriptores que se hallen en descubierto en su suscripción que se sirvan ponerse al corriente, lo antes posible, si quieren seguir recibiendo.